

SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS

Programa del Concurso de 1940

PREMIOS A LA APLICACIÓN Y ALTA CULTURA

1. *Premio de D. Angel Baixeras.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 1.000 pesetas, a la institución de carácter benéfico e instructivo, fundada en el último decenio, y que más se haga acreedora a la recompensa.

2. *Premio legado por el Dr. D. Francisco Gari y Boix.*—Un premio de Diploma honorífico y 500 pesetas, para recompensar hechos morales de notable utilidad social, y que sean correctivo a las malas tendencias.

3. *Premio fundado a la memoria del Dr. D. Juan Agell y Torrent.*—Título de socio de mérito y la cantidad de 1.500 pesetas, al autor del mejor libro que se presente a concurso, sobre temas morales o económicos.

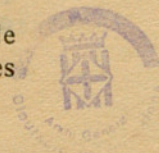
4. *Premio fundado por D. José Pelfort y Manció y su esposa D.^a Francisca de P. Xinxó.*—Consistente en Diploma honorífico y la cantidad de 1.500 pesetas, al mejor trabajo de investigación referente a un tema de Ciencias exactas.

5. *Premio legado por el Dr. D. Ramón Marqués y Matas.*—Un premio de Diploma honorífico y 700 pesetas, al joven que, teniendo concluidos los estudios de la Facultad de Farmacia en esta capital, y siendo de posición más modesta, haya demostrado, durante la carrera, mejor comportamiento y aplicación.

6. *Premio dotado con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, al estudiante del último curso de estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar de Barcelona que, siendo huérfano y de más modesta posición, a propuesta de sus superiores, haya cursado con mayor excelencia su carrera.

7. *Premios dotados con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Dos premios de Diploma honorífico y la cantidad de 250 pesetas cada uno, a los estudiantes de latinidades de nuestro Seminario Conciliar que, siendo huérfanos, acrediten mayor aplicación y mejor comportamiento, a propuesta de sus superiores.

8. *Premios dotados con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Dos premios de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas cada uno, a otros tantos estudiantes



R. 22584

de estudios superiores de Facultad o Escuelas especiales de nuestra ciudad que, siendo huérfanos, acrediten mejor conducta y aplicación.

9. *Premio dotado con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, al estudiante de Bachillerato en nuestra ciudad, huérfano también, que acredite a su favor mejor aplicación y buena conducta.

10. *Premio dotado con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, al estudiante del Magisterio Nacional, en iguales condiciones que los anteriores.

11. *Premios dotados con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Dos premios de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas cada uno, a favor de aprendices huérfanos que cursen estudios con mayor aprovechamiento y simultáneos al ejercicio de su aprendizaje.

12. *Premio en memoria de D.^a Dolores Borrell, Vda. de D. Joaquín Creus.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, al estudiante de cualquier carrera que, ganando su subsistencia, acredite mayor lucimiento en sus estudios.

13. *Premio fundado por el Excmo. Sr. D. Antonio Brusi y Ferrer, en nombre de su esposa doña Josefa de Mataró.*—Diploma honorífico y los cupones de los Títulos de la Deuda de Estado, importe de este premio, correspondientes a una anualidad. Será adjudicado, a propuesta de la Junta de Damas, a favor de una alumna de sus escuelas, depositándose en la Caja de Ahorros de esta ciudad, a nombre de la niña agraciada, para serle entregada en la forma establecida en la Fundación.

PREMIOS AL AMOR FILIAL, PATERNAL O FRATERNAL

14. *Premio fundado por D. Toribio Durán y Garrigola.*—Diploma honorífico y la cantidad de 3 000 pesetas, al hijo o hija que haya hecho mayores sacrificios por su padre o madre pobres, o les haya dado mayores muestras de amor filial.

15. *Fundación de D. Antonio Iglesias.*—Diploma honorífico y la cantidad de 2.500 pesetas, al hijo o hija que más se haya distinguido en el amor a sus padres o ascendientes.

16. *Premios fundados por D. Joaquín Prats Roquer, para adjudicarse en su nombre y en el de su esposa D.^a Carolina Cros.*—Tres premios de Diploma honorífico y 500 pesetas cada uno, a las personas que, no contando más que con su jornal, hayan mantenido a sus padres, hijos o hermanos imposibilitados de ganar su subsistencia, y hayan observado una buena conducta moral y religiosa.

17. *Premio legado por D. Jacinto Casas Colomer.*—Diploma honorífico y 400 pesetas, al hijo o hija de padres pobres que más pruebas haya dado de acendrado amor a su padre o madre, o a ambos.

18. *Premio fundado por D.^a Escolástica de Arana y de la Hidalga.*—Diploma

honorífico y 500 pesetas, al hijo o hija que mejores pruebas de amor haya dado a sus padres.

19. *Premio en memoria de los consortes D. Benigno de la Riva y D.^a Concepción García Blanco de la Riva.*—Uno o varios premios importe de las rentas del capital que la Económica ha destinado a dicho objeto para recompensar acciones virtuosas y actos de amor al prójimo, con preferencia a los padres, viudas o hijos que se distingan en educar o sostener a sus hijos o padres, o a personas necesitadas.

20. *Premio fundado por D.^a Emilia Roura y Peypoch.*—Un premio de Diploma honorífico y 500 pesetas, a la memoria de los padres del esposo de la fundadora, D. Rafael Albareda y D.^a Margarita Petit, para el obrero que, siendo pobre y natural y vecino de esta ciudad, mantenga con su jornal a sus padres.

21. *Procedente de la Fundación a la memoria de D. Mariano Borrell y Folch.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, para recompensar un acto relevante de amor paternal, filial o fraternal.

22. *Procedente de la Fundación a la memoria de D. Antonio Borrell y Folch.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, para recompensar un acto relevante de amor paternal, filial o fraternal.

23. *Premios fundados por D.^a Consuelo Vives* a la memoria de su madre, doña Josefa Pla, Vda. de Vives.—Dos premios de Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas cada uno, destinados a premiar la virtud maternal, filial o fraternal.

EDUCACIÓN DE LA FAMILIA

24. *Premio en memoria de D. Antonio Borrell y Folch,* consistente en Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, al jornalero que, con menos jornal, mantenga y eduque mayor número de hijos.

25. *Premio fundado en nombre de D.^a Rosa Arañó Trasserras.*—Diploma honorífico y 200 pesetas, a la madre de familia, residente en la provincia, viuda y pobre que, teniendo más hijos, dé a éstos mejor educación moral y cristiana e intelectual, proporcionándoles los medios para que puedan atender a su subsistencia.

26. *Premio fundado por D. José Pelfort y Manció, y su esposa D.^a Francisca de P. Xinxó.*—Diploma honorífico y 500 pesetas, a la madre de familia, viuda y pobre, que con tres años por lo menos de residencia en Barcelona, y con sólo el producto de su trabajo y teniendo mayor número de hijos, se haya impuesto mayor sacrificio y privaciones para dar a éstos mejor educación moral e intelectual, proporcionándoles los medios para que puedan atender a su subsistencia.

27. *Premio procedente del legado de D.^a Josefa Moreu y Bori.*—Diploma honorífico y la cantidad de 2.500 pesetas, a la madre de tres o más hijos que, siendo viuda y pobre y de conducta verdaderamente ejemplar, les mantenga con el producto de su trabajo y les eduque cristianamente.

El importe de dicho premio podrá fraccionarse en la forma prevista en las cláusulas fundacionales.

PREMIOS A LA CONSTANCIA Y FIDELIDAD EN EL TRABAJO

28. *Premio procedente de la Fundación del Excmo. Sr. Marqués de Santa Isabel, en memoria de su padre D. Jaime Ricart y de su esposa D.^a Manuela de Córdoba.*—Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, al obrero de hilados, tejidos o estampados de algodón, que en esta provincia haya trabajado más de treinta años en un mismo establecimiento industrial, observando mejor conducta en el cumplimiento de sus deberes, siendo preferido el que, en circunstancias críticas generales o particulares, haya demostrado mayor adhesión a sus principales.

29. *Fundación de D. J. Deu y Mata.*—Uno o varios premios consistentes en Diploma honorífico y la renta del capital fundacional, al obrero y a la obrera que en esta provincia hayan permanecido más de treinta años el obrero y más de veinte la obrera, en un mismo establecimiento industrial, observando mejor conducta en el cumplimiento de sus deberes, siendo preferido el que, en circunstancias críticas generales o particulares, haya demostrado mejor adhesión a sus principales.

30. *Premios dotados con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Tres premios de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas cada premio, destinados a recompensar la constancia y fidelidad en el trabajo de los dependientes de industrias o comercios que radiquen en nuestra ciudad.

31. *Sirviente o sirvienta.*—Dos premios procedentes de la Fundación establecida a la memoria de D. Antonio Amatller y Costa.—Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas cada premio, al criado o servidor doméstico que mayores pruebas haya dado de adhesión a sus principales.

32. *Premios fundados por D. Francisco Fábregas.*—Dos premios de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas cada uno, a los servidores domésticos que, ya por años de servicios que lleven en la casa, ya por la utilidad prestada a sus amos, se hayan hecho acreedores a los mismos.

33. *Premio en memoria de D. Manuel Borrell y Rovira, y D.^a María Folch y Coll.*—Consistente en Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, al empleado de un establecimiento bancario o de comercio, que haya realizado algún acto extraordinario de honradez y fidelidad en el desempeño de su cargo.

34. *Premio en memoria de D.^a Rosa Borrell y Rovira.*—Consistente en Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, al enfermero o enfermera de un hospital de Cataluña que haya demostrado más espíritu de caridad en el cumplimiento de su cargo.

35. *Premio dotado con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 250 pesetas, al aprendiz huérfano que durante el tiempo de su aprendizaje se haya distinguido más en el cumplimiento de sus obligaciones.

36. *Premio dotado con las rentas de la Ponencia de Caridad.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 250 pesetas, a la aprendiz huérfana que durante

el tiempo de su aprendizaje se haya distinguido más en el cumplimiento de sus obligaciones.

37. *Premio en memoria de D. Pedro Borrell y Rovira.*—Consistente en Diploma honorífico y la cantidad de 150 pesetas, al aprendiz que durante el tiempo de su aprendizaje se haya distinguido más en el cumplimiento de sus obligaciones.

38. *Premio en memoria de D. José Borrell y Rovira.*—Consistente en Diploma honorífico y la cantidad de 150 pesetas, a la aprendiz que durante el tiempo de su aprendizaje háyase distinguido más en el cumplimiento de sus obligaciones.

PREMIOS A LOS ACTOS MERITORIOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS O COSAS

39. *Premio fundado por D.^a Teresa Saforcada, Vda. de Colominas, y D.^a Teresa Curtils de Martín,* en nombre de su esposo y tío respectivo, D. José Colominas Sampera.—Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, al profesor o profesora de Instrucción Pública, católico, residente en esta provincia, que sin contar con otros medios más que el producto de su trabajo, y con mayores sacrificios, aunque sin desatender sus propias obligaciones, haya recogido y mantenido un huérfano o expósito, dándole educación moral, religiosa e intelectual, o haya recogido y cuidado a una persona pobre que por su edad o achaques se halle imposibilitada de trabajar; todo ello sin estímulo ni esperanza de recompensa; en otro caso, se premiará cualquiera otra acción meritoria o virtuosa llevada a cabo por un maestro o maestra en quien concurren las expresadas circunstancias.

OTROS ACTOS DE VIRTUD

40. *Premio legado por D. José Puig y Cuñer.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, para un acto de verdadera virtud que no se halle comprendido en este programa, y cuyo mérito sea tal, que, a juicio de esta Corporación, se haga acreedor a recompensa.

41. *Premio legado por D. José Pelfort y Manció, y su esposa D.^a Francisca de P. Xinxó.*—Un premio de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, al individuo que, a juicio de esta Corporación, haya practicado en Barcelona o su provincia un acto considerado como extraordinario y de verdadero mérito.

42. *Premio legado por D.^a Josefa Arango.*—Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, destinado a recompensar al individuo que, a juicio de esta Corporación, haya realizado un acto de virtud, cuyo tema no esté taxativamente comprendido en el presente programa.

43. *Premio fundado por D. José Font Castells.*—Un premio de Diploma hono-

rífico y la cantidad de 350 pesetas, a la persona que, a juicio de esta Corporación, haya practicado el acto más relevante de virtud y abnegación para el prójimo.

44. *Premio fundado por D.^a Luisa Moncerdá*, en memoria de D.^a Dolores Moncerdá y Vidal.—Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, para recompensar acciones virtuosas.

45. *Premio de D.^a Mercedes Camprodón y Parellada*.—Diploma honorífico y la cantidad de 300 pesetas, a la persona que, con el carácter de sirviente o con cualquier otro, haya atendido y cuidado, con mayor solicitud y cariño por espacio de tiempo y por la vida, a una persona sin ligarla a la misma ninguna clase de parentesco, que por sus achaques, vejez o por cualquier otra causa se halle completamente impedida de atender a sus necesidades.

46. *Premio de D. Juan Kaisser y Guasch*.—Cuatro premios de Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas cada premio, a los empleados del Registro de la Propiedad de Cataluña que, con menor sueldo, hayan mantenido o mantengan a más hijos, o a sus padres o hermanos.

47. *Premio fundado por el obrero pintor D. Isidro Mas y Serra*.—Diploma honorífico y la cantidad de 400 pesetas, al pintor de cualquier género o categoría, imposibilitado de trabajar, que reúna más méritos, siendo preferido, en igualdad de circunstancias, el que sea hijo de Mataró.

48. *Premio a la memoria de D.^a Mercedes Torras*.—Diploma honorífico y la cantidad de 500 pesetas, al empleado del Cementerio del Sudoeste que, a juicio de la Junta, haya observado mejor conducta durante el año anterior.

JORNALEROS IMPOSIBILITADOS PARA EL TRABAJO

49. *Lote procedente de la Fundación de D. Joaquín Prats y Roquer*.—350 pesetas al jornalero que, en el ejercicio de su oficio u ocupación, haya sufrido, durante el año del concurso o el anterior, alguna desgracia que le imposibilite de trabajar y de ganar su subsistencia; prefiriendo, en igual caso, al que tenga hijos.

50. *Fundación de D. Antonio Torrens Monner*.—Un lote de 200 pesetas, al obrero faltado de recursos, de buena conducta moral y residente en esta provincia, que, a causa de un accidente fortuito, haya quedado temporalmente imposibilitado para el trabajo a causa de la deformación o amputación de algún miembro. El accidente ha de haber ocurrido durante el año del concurso o durante los cinco años anteriores.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El plazo de admisión de las instancias y trabajos será hasta el 30 de junio próximo, debiendo entregarse en la Secretaría de esta Corporación (calle de San Severo, n.º 5, principal), excepto los referentes a los núms. 3 y 4, que terminará el 31 de octubre del presente año, y no admitiéndose aquellas instancias que no vayan acompañadas de documentación completa, y debiéndose presentar personalmente al señor Secretario general de la Corporación, previo informe relativo a la validez de las instancias y documentación respectiva.

Las instancias se harán por otras personas que las que hayan llevado a cabo los hechos que en aquéllas se aluda, no pudiendo éstas solicitar los premios directamente, ni por ellas sus parientes, hasta el segundo grado, ni repetir la petición para actos ya premiados. No son válidos los expedientes incoados en anteriores concursos.

La Sociedad decidirá si procede o no a la concesión de todos los premios, y se reserva la concesión de accésits. Admitirá los donativos que le sean ofrecidos para mejorar los indicados premios o para crear otros especiales destinados a objetos análogos, y decidirá si procede o no a la concesión de los mismos.

Las acciones meritorias de que se trate deben haberse verificado en la provincia de Barcelona y antes de la publicación de este Programa, excepto en los núms. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 26, 27, 35, 36 y 48, que se refieren a actos meritorios verificados en esta ciudad.

Todos los expedientes que no reúnan las condiciones exigidas (que se detallarán para cada caso concreto en Secretaría) serán excluidos del concurso.

Los trabajos en opción a los premios 3 y 4 podrán ser, indistintamente, inéditos o publicados durante el año de la presente convocatoria, y en igualdad de circunstancias, serán preferidos los inéditos.

Las obras no premiadas se devolverán mediante presentación del recibo que al efecto se librará en el acto de la entrega.

El trabajo premiado quedará de propiedad del autor respectivo, quien, al imprimirlo, entregará cien ejemplares a la Sociedad Económica.

En el caso de que dentro de un año, a contar de la fecha de la adjudicación del premio, no se hubiese impreso el libro premiado, se entenderá que el autor renuncia a su propiedad; que quedará a favor de la Económica, la que podrá publicarlo en la forma que estime conveniente.

La Económica designará el Jurado que debe calificar los trabajos presentados a concurso, resolviendo en definitiva después de los seis meses siguientes a la terminación de aquél.

El plazo para la presentación de las obras en opción, a los premios de que se trata, terminará en 31 de octubre, admitiéndose en la Secretaría de esta Sociedad, calle de San Severo, n.º 5, principal, de cinco a ocho de la tarde, los días laborables.

Barcelona, abril de 1940.

El Presidente,

Emilio Jorba y Romanyá

El Vocal-Secretario,

José Borrell Maciá

